

# OCCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

1 de octubre de 1996

## MEMORANDO CIRCULAR 96-25

A TODOS LOS ALCALDES  
Y DIRECTORES DE FINANZAS

  
José A. Otero García  
Comisionado

### INFORMES DE CIERRE DE AÑO FISCAL A SOMETERSE A LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

El Reglamento Revisado de Normas Básicas para los Municipios de Puerto Rico dispone en su Capítulo I, Sección 10, que al finalizar cada año fiscal el Director de Finanzas preparará un informe general de las operaciones en el Municipio durante el año. Asimismo, se establece que copia del informe deberá someterse a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales en o antes del 30 de septiembre de cada año.

Entendemos los problemas causados por el paso del Huracán Hortense por nuestra Isla y la emergencia confrontada por muchos de nuestros Municipios. A tales efectos, le concedemos una prórroga hasta el día 18 de octubre de 1996 para someter dichos informes a nuestra Oficina.

Le recordamos que los informes a someterse corresponden a:

1. Informe de Ingresos Actuales y Estimados para los Fondos 01, 02, 20, 21 y 70.
2. Informe de Asignación, Gastos y Obligaciones para los Fondos 01, 02, 20, 21, y 70.
3. Informe Detallado de Revisión de Presupuesto para el Fondo 01.

**MEMORANDO CIRCULAR 96-25**

1 de octubre de 1996

Página 2

4. Estado de Situación para los Fondos 01, 02, 20, 21 y 70.
5. Informe de Ingresos de Gastos para los Fondos 01, 02, 20 y 70.
6. Conciliaciones Bancarias.

Aquellos Municipios que no operan bajo el Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado deberán someter la Liquidación Presupuestaria para el año fiscal ~~1996-97~~

95-96

Cualquier duda favor comunicarse con nuestra Oficina, Area de Asesoramiento Gerencial y Fiscal, al teléfono 754-1600 extensión 246.

ND/nr